



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 06 de octubre de 2020.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Celmira del Socorro Hernández Betancur.
Accionado	Colpensiones
Radicado	2020-00156
Auto de Sustanciación	668
Derecho vulnerado	Petición
Asunto	Traslado de escrito de cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora **Celmira del Socorro Hernández Betancur**, quien se identifica con la c.c. **22.229.612**, contra la **Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones**, para que proceda a notificarle a la señora Celmira del Socorro Hernández Betancur, la respuesta a la petición presentada el 18 de diciembre de 2019, es decir, la notificación de la calificación de pérdida de capacidad laboral emitida el 05 de mayo de 2020, se pone en conocimiento tal información a la parte actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela emitido por este juzgado el 05 de mayo de 2020.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón
Juez